

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29142 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2008;

Que, los Artículos 1° y 2° de la citada norma, aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Sector Público, asimismo especifica los Anexos a que forma parte de la Ley; asignándole al Pliego 331 SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA – SENAMHI la suma ascendente a TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 33'505,139.00) por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) constituye el documento presupuestario que rige la ejecución del presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2008;

Que, es necesario aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2008, desagregado de acuerdo a los montos asignados a través de la Ley N° 29142- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008, a nivel de Unidad Ejecutora, para efectos de operativizar la gestión presupuestaria del Año Fiscal 2008; y,

De conformidad con lo señalado en el Artículo 23° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto sobre la Aprobación y Presentación de los Presupuestos Institucionales de Apertura para el Año Fiscal 2008.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos correspondiente al Año Fiscal 2008 del Pliego 331 SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA – SENAMHI por Fuentes de Financiamiento, de acuerdo a lo siguiente:

	Fuente de Financiamiento	(En Nuevos Soles)
00	Recursos Ordinarios	32 405 139
09	Recursos Directamente Recaudados	<u>1 100 000</u>
	TOTAL	S/. 33 505 139 =====

El desagregado de los Ingresos por las Fuentes arriba señaladas, salvo los de Recursos Ordinarios se presenta en el **Anexo 1 “Presupuesto Institucional de Apertura de los Ingresos por Partidas”**, cuyo detalle esta a nivel de categoría, genérica, sub-genérica y específica del ingreso. Dicho Anexo es proporcionado por la Dirección Nacional del Presupuesto Público, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Egresos correspondiente al Año Fiscal 2008 del Pliego 331 SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA – SENAMHI, por Categoría de Gasto, de acuerdo a lo siguiente:

	Categoría de Gasto	(En Nuevos Soles)
5	Gastos Corrientes	21 962 415
6	Gastos de Capital	<u>11 542 724</u>
	TOTAL	SI. 33 505 139 =====

El desagregado de los Egresos, se presenta en el **Anexo 2 “Presupuesto Institucional de Apertura de los Egresos por Unidad Ejecutora”**, cuyo detalle está a nivel de Unidad Ejecutora, Función, Programa, Sub programa, Actividad, Proyecto, Grupo Genérico del Gasto. Dicho anexo es proporcionado por la Dirección Nacional del Presupuesto Público y que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Aprobar la Estructura Funcional Programática de Apertura para el Año Fiscal 2008 mediante el **Anexo 3 “Estructura Funcional Programática”**, cuyo detalle esta a nivel de Unidad Ejecutora, Función, Programa, Subprograma, Actividad y Proyecto, dicho Anexo es proporcionado por la Dirección Nacional del Presupuesto y que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 4°.- La Oficina de Presupuesto del Pliego 331 SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGIA – SENAMHI es responsable de conducir el seguimiento y control del proceso presupuestario, teniendo en cuenta el desagregado de Ingresos y Gastos establecido en el Artículo 6° de la Ley 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 5°.- Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público, conforme al Artículo 23° de la Ley 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y Comuníquese.



Mayor General FAP (r)
WILAR GAMARRA MOLINA
Presidente Ejecutivo del SENAMHI